Machine Translated by Google

ANEXO 594

AJUSTE DEL MECANISMO DE DESACOPLAMIENTO

OBJETIVO:

El propósito de este Ajuste del Mecanismo de Desacoplamiento es cobrar o reembolsar el saldo diferido del desacoplamiento de acuerdo con los parámetros establecidos en la Regla 21, Mecanismo de Desacoplamiento.

APLICABILIDAD:

Esta regla es aplicable a todos los clientes atendidos en los Anexos 503, 504, 505, 511 y 570.

TARIFAS:

Las siguientes tarifas estarán vigentes a partir del 1 de noviembre de 2026: (DO)

Tarifas 503, 504, 505,	Tarifa por termia	(DO) (I) (C)(I)
511, 570	$0.04403	
	$0.03433	

CONDICIONES ESPECIALES:

Las tarifas aquí mencionadas están sujetas a incrementos según lo establecido en el Anexo No. 500, Impuestos Municipales.